

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.021

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Torrelobatón, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en los pagos de «Guarrera», camino de Berbero, linde del regato de las Arcas, linde de Trigos de Grimata, Valparaíso, regato del Pocico, sendero de Mamacabras hasta la raya de Villasexmir, cuya epizootia fué declarada en dichos pagos y sitios con fecha 20 de Junio último («Boletín Oficial» del día 26), y desde los límites de la zona infecta antes dicha hasta la carretera de Tordesillas, a la derecha, hasta la raya de Berberuelo, era de Emilio Iscar por el camino del Tejar hasta calleja de las Vegas de Abajo y sendero de los Pozuelos, y de ésta al límite de Torrecilla de la Torre, a la izquierda, que como ampliación de zona infecta se declaró por circular de este Gobierno civil de

fecha 1 de Agosto del presente año («Boletín Oficial» del día 7).
 Valladolid, 2 de Noviembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 5.043

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

Presentada en esta Jefatura una instancia suscrita por el Ingeniero Jefe de Vías y Obras de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante para modificar la toma de agua del aprovechamiento que tiene concedido en el río Duratón, en término de Peñafiel (Valladolid), se abre información pública para que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones contra dicha petición quienes se crean perjudicados con las obras solicitadas, a cuyo efecto los planos de las mismas permanecerán expuestos al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante solicita autorización para modificar la toma de agua del aprovechamiento que, para abas-

tecimiento de locomotoras, tiene concedido en el río Duratón, en Peñafiel.

Las obras consisten en lo siguiente:

Prolongación de la tubería de aspiración de la bomba hasta la margen izquierda del río, construyendo en el cauce para sostener dicha tubería dos apoyos.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, *Angel M.ª Llamas*.

Núm. 4.998

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la Subestación de «Saltos del Duero», en Valladolid, a la Subestación de transformación «Electra Popular Vallisoletana», distribuidora de «Saltos del Duero», en Palencia, con el fin de suministrar luz y fuerza motriz por la zona de Palencia; cuya concesión administrativa ha solicitado la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana», durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el

citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Salvador, 6).

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto presentado está legalizado por el Ingeniero industrial don Isidro Rodríguez Zarracina, y comprende las instalaciones siguientes:

Una línea trifásica de alta tensión, a 4.600 voltios, en el arranque que partiendo de la Subestación de «Saltos del Duero, S. A.», en Valladolid, junto a la carretera de empalme de la de Valladolid a Salamanca con la de Adanero a Gijón, y aproximadamente en su centro, para seguir el trazado paralelo, y por el lado Sur, a la línea general de «Saltos de Duero» (Esla-Bilbao), hasta cruzar la carretera de Valladolid a Torremormojón. Sigue después la línea la dirección del camino vecinal de Corcos a Cabezón, para tomar luego la del Canal de Castilla hasta la carretera general Valladolid a Santander, en donde la línea toma la dirección de dicha carretera en una alineación de unos doce kilómetros. Después se desvía la línea ligeramente hacia el Norte, para cruzar por un collado el cerro de Dueñas al lado Norte del pueblo, para seguir luego a media ladera paralelamente al Canal de Castilla. En

un quiebro fuerte hacia el Sur la línea cruza el Canal de Castilla, el río Carrión, la carretera de Valladolid a Santander y el ferrocarril de la Compañía del Norte. Al lado Este, e inmediatamente de salvar el ferrocarril, la traza hace un ángulo fuerte hacia el Norte, para seguir paralela a dicho ferrocarril, hasta alcanzar la Subestación «Electra Popular Vallisoletana», en Palencia, donde termina la línea.

A lo largo del trazado la línea proyectada cruza, además de los indicados, varios caminos de servidumbre de fincas y municipales, líneas telefónicas y telegráficas y líneas de alta tensión de otros servicios; asentando los soportes de la línea en fincas de particulares y de dominio público; proyectándose todas las instalaciones conforme a Reglamento.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de particulares y de dominio público afectados, cuya relación se adjunta. También se solicita la aprobación de las correspondientes tarifas.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de Octubre de 1935. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Relación de los señores propietarios afectados por el cruce de la línea Valladolid-Palencia, solicitada por la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana»

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS, RESIDENCIA, PAGO Y CULTIVO

Término municipal de Valladolid

1. Saltos del Duero, Bilbao.
- 2.
- 3.
4. Erial.
5. Cereal.
6. Cereal.
7. Ramón Sanz, Valladolid, cereal.
8. Cereal.
9. Cereal.
10. Evaristo Bastardo, Valladolid, cereal.
11. Evaristo Bastardo, Valladolid, cereal.
12. José Cortés, Valladolid, cereal.
13. Manuel Pérez, Valladolid, viña.
14. Cereal.
15. Manuel Pérez, Valladolid, cereal.

16. Cereal.
17. Erial.
18. Nicolás Pérez, Valladolid, viña.
19. Cereal.
20. Fuente el Sol, cereal.
21. Fuente el Sol, cereal.
22. Fuente el Sol, cereal.
23. Camino de la Fuente el Sol.
24. Fuente el Sol, cereal.
25. Fuente el Sol, cereal.
26. Fuente el Sol, cereal.
27. Nicolás Pérez, Valladolid, Fuente el Sol, cereal.
28. Zaratán, Fuente el Sol, cereal.
29. Alfredo Suárez, Valladolid, Fuente el Sol, viña.
30. Julián Llanos, Valladolid, Fuente el Sol, cereal.
31. Zaratán, Fuente el Sol, cereal.
32. Alfredo Suárez, Valladolid, Fuente el Sol, viña.
33. Ovidia Pinacho, Valladolid, Fuente el Sol, cereal.
34. Félix Peña, Valladolid, Fuente el Sol, viña.
35. Zaratán, Fuente el Sol, cereal.
36. Cereal.
37. Cereal.
38. Gorrita, cereal.
39. Gorrita, cereal.
40. Gorrita, cereal.
41. Abel González, Valladolid, Gorrita, viña.
42. Conde de Polentinos, Madrid, Gorrita, viña.
43. Cereal.
44. Camino del Prado de los Palacios.
45. Cañada.
46. Aurelio Colmenares, Madrid, Gorrita, cereal.
47. Cándido Cortés, Valladolid, Gorrita, cereal.
48. Crisóstomo Centeno, Valladolid, Gorrita, viña.
49. Cándido Benítez, Valladolid, Los Picones de la vía.
50. Los Asturianos, Valladolid, Los Picones de la vía, cereal.
51. Doña María (a) La Santera, Zamadueñas, Los Picones de la vía, cereal.
52. Camino Zamadueñas.

Término municipal de Cabezón

117. Félix del Val, Cigales, Las Hijosas, erial.
118. Juan López, Cigales, Las Hijosas, viña.
119. Florencio Caballero, Cigales, Las Hijosas, viña.
120. Florencio Sanz, Cigales, Las Hijosas, viña.
121. José Barrigón, Cigales, Las Hijosas, viña.
122. Lorenzo Vanque, Cabezón, Las Hijosas, erial.
123. Mariano Asensio, Cabezón, Las Hijosas, viña.

124. Lorenzo Alamo, Cabezón, Las Hijosas, viña.
125. Julián García, Cabezón, Las Hijosas, cereal.
126. Camino de las Cansinas.
127. José García, Cabezón, Las Hijosas, viña.
128. Aurelio Nieto, Cabezón, Las Hijosas, cereal.
129. Mariano Asensio, Cabezón, Las Hijosas, viña.
130. Las Hijosas, cereal.
131. Telesforo (a) El Pequeño, Las Hijosas, cereal.
132. Santiago de la Red, Cabezón, Las Hijosas, cereal.
133. Julio de la Red, Cabezón, Las Hijosas, cereal.
134. Lorenzo Vanque, Cabezón, Las Hijosas, cereal.
135. Florencio Malfaz, Cigales, Las Hijosas, cereal.
136. Ezequiel Malfaz, Cigales, Las Hijosas, cereal.
137. Félix del Val, Cigales, Las Hijosas, cereal.
138. Félix del Val, Cigales, Parráez, cereal.
139. Batilda Barriga, Cigales, Parráez, cereal.
140. Víctor Velasco, Cabezón, Parráez, cereal.
141. Cabezón, Parráez, cereal.
142. Carretera.
143. Josefa González, Cabezón, Parráez, cereal.
144. Camino de Canizales, Canizales.
145. Cipriano Martín, Cabezón, Canizales, cereal.
146. Cabezón, Canizales, cereal.
147. Josefa González, Cabezón, Canizales, cereal.
148. Teodoro Revilla, Cabezón, Canizales, cereal.
149. Josefa González, Cabezón, Canizales, cereal.
150. José Barrigón, Cigales, Canizales, cereal.
151. Valeriano González, Cabezón, Canizales, cereal.
152. Toribio Francés, Cabezón, Canizales, cereal.
153. Toribio Francés, Cabezón, Canizales, cereal.
154. Cipriano Martín, Cabezón, Canizales, cereal.
155. Cipriano Martín, Cabezón, Canizales, cereal.
156. Josefa González, Cabezón, Canizales, cereal.
157. Teodoro Revilla, Cabezón, Canizales, cereal.
158. Cabezón, Canizales, cereal.
159. Lorenzo Vanque, Cabezón, Canizales, cereal.
160. Isidoro Núñez, Cabezón, Canizales, cereal.
161. Valeriano Rodríguez, Cabezón, Canizales, cereal.
162. Camino de los Tobares, Tobares.
163. Mariano García, Cabezón, Tobares, cereal.

Término municipal de Cigales

77. Doña María (a) Santera, Zamadueñas, Sopeñas, cereal.
78. Camino de Zamadueñas.
79. Cecilia Conde, Cigales, Sopeñas, cereal.
80. Camino real.
81. Dorotea Conde, Cigales, Sopeñas, cereal.
82. Antonio Caballero, Cigales, Sopeñas, cereal.
83. Dorotea Conde, Cigales, Sopeñas, cereal.
84. Brígido Cristóbal, Cigales, Sopeñas, cereal.
85. Aniceto San José, Cigales, Sopeñas, cereal.
86. Justino Caballero, Cigales, Sopeñas, viña.
87. Doña María (a) Santera, Zamadueñas, Sopeñas, viña.
88. Florencio Malfaz, Cigales, Sopeñas, cereal.
89. Miguel Barriga, Cigales, Sopeñas, viña.
90. Ricardo Pérez, Cigales, Sopeñas, cereal.
91. Ricardo Simón, Cigales, Sopeñas, cereal.
92. José Conde, Cigales, Sopeñas, cereal.
93. Baudelio de Blas, Cigales, Sopeñas, viña.
94. Brígida Abril, Cigales, Sopeñas, cereal.
95. Honorio del Val, Cabezón, Sopeñas, viña.
96. Valeriano Malfaz, Cigales, Santa Cruz, cereal.
97. Servilio Camazón, Cigales, Santa Cruz, cereal.
98. Emerenciano Camazón, Cigales, Santa Cruz, cereal.
99. Vicente Rodríguez, Cigales, Santa Cruz, mimbrera.
100. Camino de Santa Cruz.
101. Luis Martín, Cigales, Santa Cruz, erial.
102. Félix Conde, Cigales, Santa Cruz, cereal.
103. Pedro Rodríguez, Cigales, Santa Cruz, erial.
104. Ricardo Pérez, Cigales, Santa Cruz, viña.
105. Pedro Rodríguez, Cigales, Santa Cruz, viña.
106. Félix del Val, Cigales, Santa Cruz, cereal.
107. Baudilio Blas, Cigales, Santa Cruz, viña.
108. Salvador García, Cigales, Santa Cruz, viña.
109. Pedro Rodríguez, Cigales, Santa Cruz, viña.
110. Amador Olmedo, Cigales, Santa Cruz, viña.
111. Camino de Santa Cruz.
112. Pedro Rodríguez, Cigales, Las Hijosas, viña.
113. Cástor Lara, Cigales, Las Hijosas, erial.
114. Macario Hernández, Cigales, Las Hijosas, erial.

111. Servilio Camazón, Cigales, Las Hijosas, erial.
 112. Clodoaldo Caballero, Cigales, Las Hijosas, viña.
 113. Quirino Gallo, Cigales, Las Hijosas, cereal.
 114. Marciano Conde, Cigales, Las Hijosas, viña.
 115. Juan Esteban, Cigales, Las Hijosas, viña.
 116. Félix Alcalde, Cigales, Las Hijosas, cereal.

Término municipal de Fuensaldaña

48. Vicente Pérez, Fuensaldaña, El Morisco, viña.
 49. Indalecio del Palacio, Fuensaldaña, El Morisco, cereal.
 Camino de Mucientes a Valladolid.
 50. Elíseo Lajo, Zaratán, El Morisco, viña.
 51. Dioscórides García, Fuensaldaña, El Morisco, cereal.
 52. Felisa Briso, Valladolid, El Morisco, cereal.
 53. Herederos A. León, Valladolid, El Morisco, cereal.
 54. Ponciano Escudero, Mucientes, Los Erizos, cereal.
 55. Josefa Lebrero, Fuensaldaña, Los Erizos, cereal.
 56. Herederos de F. de la Rosa, Fuensaldaña, Los Erizos, cereal.
 Camino a Overuela.
 57. Moisés Duque, Fuensaldaña, Las Polillas, cereal.
 58. Manuel Durango, Fuensaldaña, Las Polillas, cereal.
 59. Vidal Parrado, Fuensaldaña, Las Polillas, cereal.
 60. Zacarías Parrado, Fuensaldaña, Caseta Gante, cereal.
 61. Daniel Vázquez, Fuensaldaña, Caseta Gante, cereal.
 62. Luciano Suárez, Valladolid, Caseta Gante, cereal.
 63. Bartolomé Lebrero, Fuensaldaña, Caseta Gante, cereal.
 64. Felipe Crespo, Fuensaldaña, Caseta Gante, cereal.
 65. Gerásimo Rodríguez, Fuensaldaña, La Calzada, cereal.
 66. Manuel Duque, Fuensaldaña, La Calzada, cereal.
 67. Manuel Santos, Valladolid, La Calzada, cereal.
 68. Juan Lebrero, Fuensaldaña, La Calzada, cereal.
 69. Cirilo García, Fuensaldaña, La Calzada, cereal.
 70. Juan Morante, Fuensaldaña, La Calzada, cereal.
 74. Crisanto Parrado, Fuensaldaña, El Molar, cereal.
 75. Doña María (a) Santera, Zamadueñas, El Molar, cereal.

76. Isidoro Abril, Fuensaldaña, El Molar, cereal.
 77. Doña María (a) Santera, Zamadueñas, El Molar, cereal.

Término municipal de Corcos

160. Vizconde de Valoria, Valoria, El Perador, cereal.
 161. Pedro Alonso, Corcos, El Perador, huerta.
 Camino del pinar.
 162. Pedro Alonso Salazar, Cigales, El Perador, cereal.
 Camino de Cabezón.
 163. Elvira Conde, Cigales, El Perador, cereal.
 164. Lucio Fartos, Corcos, El Bohío, cereal.
 Camino de las Cercas.
 165. Ángel Llano, Aguilarejo, La Vega, cereal.
 Carretera.

Término municipal de Cubillas de Santa Marta

174. Guillermo Ortega, Cubillas, El Pontón, cereal.
 175. Francisco Fernández, Cubillas, El Pontón, cereal.
 176. Anastasio Torres, Cubillas, El Pontón, cereal.
 177. Tomás Revilla, Cubillas, El Pontón, cereal.
 178. Francisco Fernández, Cubillas, El Pontón, cereal.
 179. Julio Freire, Cubillas, El Pontón, cereal.
 180. Guillermo Ortega, Cubillas, El Pontón, cereal.
 181. Antonio Fernández, Cubillas, El Pontón, cereal.
 182. Francisco Fernández, Cubillas, El Pontón, cereal.
 183. Cubillas, El Pontón, cereal.
 184. Pilar Tejada, Santander, La Ventilla, cereal.
 185. Francisco Fernández, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 186. José Valentín, Trigueros, La Ventilla, cereal.
 187. Fructuoso Díez, Valladolid, La Ventilla, cereal.
 188. Pilar Tejada, Santander, La Ventilla, cereal.
 189. Lucio Gómez, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 190. Anastasio Torres, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 Camino de Cigales.
 191. Amalio Herrero, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 192. Lucio Gómez, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 193. Ciro Gómez, Cubillas, La Ventilla, cereal.
 Camino de La Venta, La Venta.
 194. César Fernández, Cubillas, La Venta, cereal.
 195. Marcelo Ortega, Cubillas, La Venta, cereal.
 196. Lino Labrador, Dueñas, La Venta, cereal.
 197. Cubillas, La Venta, cereal.

198. Anastasio Villa, Cubillas, La Castra, cereal.
 199. Marcelo Ortega, Cubillas, La Castra, cereal.
 200. Manuel Molpeceres, Cubillas, La Castra, cereal.
 201. Cirilo Gómez, Cubillas, La Castra, cereal.
 202. Teodoro Fernández, Cubillas, La Castra, cereal.
 Carretera.
 Camino vecinal.
 203. Carmen Dibildos, Valladolid, Hagan de Sen, cereal.
 204. Teodoro Fernández, Cubillas, Hagan de Sen, cereal.
 205. Anastasio Villa, Cubillas, La Guillena, cereal.
 206. Tomás Revilla, Cubillas, La Guillena, cereal.
 207. Luciano Hernández, Cubillas, La Guillena, cereal.
 208. Obras públicas de Valladolid, erial.
 209. Luciano Torres, Venta de Baños, La Guillena, cereal.
 210. Teodoro Tadeo, Cubillas, La Era del Rey, cereal.
 211. Toribio Camazón, Cubillas, La Era del Rey, cereal.
 212. Francisco Fernández, Cubillas, La Era del Rey, cereal.
 213. Toribio Camazón, Cubillas, La Era del Rey, cereal.
 214. Mariano Tadeo, Cubillas, La Era del Rey, cereal.

Término municipal de Trigueros del Valle

166. Mariano Santiago, Trigueros, El Pontón, cereal.
 167. Julia Leronés, San Mamés del Campo, El Pontón, cereal.
 168. Miguel Duque, Trigueros, El Pontón, cereal.
 169. Julia Leronés, San Mamés del Campo, El Pontón, cereal.
 170. José Valentín, Trigueros, El Pontón, cereal.
 Camino de los Molinos.
 171. Marcelino de los Ríos, Trigueros, El Pontón, cereal.
 172. Marcelino de los Ríos, Trigueros, El Pontón, cereal.
 173. Guillermo Ortega, Cubillas, El Pontón, cereal.

Núm. 5.063

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Cédulas personales**

«Providencia.—No habiéndose provisto de las correspondientes cédulas personales del corriente ejercicio ni satisfecho por consiguiente sus cuotas los contribu-

yentes de esta capital comprendidos en la precedente relación, durante el período de recaudación voluntaria que fué previa y debidamente anunciado, quedan incursos en el único grado de apremio, consistente, en virtud del párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, en el total importe de la cédula que les haya correspondido, más el de dicha cédula, y cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.»

Notifíquese esta providencia a los deudores a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas en las oficinas de recaudación del Impuesto; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de bienes suficientes a cubrir aquéllos.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1935.—El Presidente, *Benito Valencia*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.036

Almenara de Adaja

Don Daniel Aguado Artiaga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Almenara de Adaja.

Hago saber: Que, habiendo aprobado este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Almenara de Adaja, 4 de Noviembre de 1935.—Daniel Aguado.

Núm. 5.025

Canillas de Esgueva

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se invita a los terratenientes de este término municipal, así ve-

cinos como forasteros, a que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina y a partir del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojeras de sus fincas en beneficio del Ayuntamiento, para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936; advirtiéndose, que se entenderá que son conformes con tal cesión gratuitamente para todo el año indicado, todos los que durante mencionado plazo, no manifiesten lo contrario.

Canillas de Esgueva, 2 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Luis Hortelano.

Núm. 5.035

Gallegos de Hornija

Formado por el Delegado especial nombrado en la Delegación de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario para 1935, de este Ayuntamiento, y aprobado éste por la Corporación municipal en pleno en sesión de fecha de hoy, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Gallegos de Hornija, 2 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Laurentino Colomo.

Núm. 5.000

Iscar

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término, para el próximo año de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Iscar, 2 de Noviembre de 1935. El Alcalde, A Caviedes.

Núm. 5.016

Olmedo

Confeccionada la matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Olmedo, 2 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 5.009

Olmos de Esgueva

Formado el padrón de los vehículos sujetos al pago de la Patente nacional de circulación de automóviles, para el año próximo de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Olmos de Esgueva, 1 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Fausto Vaca.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Villabrágima.

Núm. 5.026

Quintanilla de abajo

Formadas las ordenanzas municipales que han de servir de base a la exacción de los arbitrios e impuestos, que como ingresos figuran en el presupuesto municipal ordinario de esta municipalidad formado para el año próximo de 1936, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante ellos puedan ser examinadas por cuantos contribuyentes del término así lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen justas, bien entendido que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 4 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 5.032

Valdestillas

El día 16 del actual, a las doce horas, tendrá lugar la tercera subasta para la adjudicación de la corta de 2.688 pinos en el monte Alto o Capones, de estos propios.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del reglamento de Contratación municipal, bajo el tipo de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas y cuarenta y tres céntimos, y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la misma, se consignará en la Caja de este Municipio, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y veintisiete céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y se presentarán en pliego cerrado sobre la mesa de subasta, durante la primera media hora del acto, acompañándose la cédula personal y resguardo que acredite el depósito provisional.

El expediente y condiciones puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta.

Valdestillas, 2 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de la corta de 2.688 pinos en el monte Alto o Capones, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, las acepto todas ellas y ofrezco por el remate la suma de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

593

Núm. 5.033

Valdestillas

El día 16 del actual, a las once horas, tendrá lugar la tercera subasta para la adjudicación de la corta de 187 pinos en el monte Tamarizo, de estos propios.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del reglamento de Contratación municipal, bajo el tipo de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la misma se consignará en la Caja de este Municipio, en concepto de depó-

sito provisional, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y veintiocho céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y se presentarán en pliego cerrado sobre la mesa de subasta, durante la primera media hora del acto, acompañándose la cédula personal y resguardo que acredite el depósito provisional.

El expediente y condiciones puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Valdestillas, 2 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de la corta de 187 pinos en el monte Tamarizo, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, las acepto todas ellas y ofrezco por el remate la suma de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

594

Núm. 5.030

Valverde de Campos

Don Angel Martín, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades para el año 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 10 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y pro-

clamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de Campos, 4 de Noviembre de 1935. — Ángel Martín.

Núm. 5.031

Valverde de Campos

Don Miguel Blanco Lucas, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades para el año de 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 10 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de Campos, 4 de Noviembre de 1935. — Miguel Blanco Lucas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.044

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Montero García, en nombre de don Alonso Marcos Ayuso, industrial y vecino de esta ciudad, contra los bienes hipotecados por don Constantino Alonso Cimarra, de Valles de la Guareña, para hacer efectivas dos mil novecientas cincuenta pesetas de principal, seiscientos diez y nueve pesetas con cincuenta céntimos de intereses vencidos y mil pesetas de costas; he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de su valor, dado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Término municipal de Torrecilla de la Orden

1. Una tierra al pago de la Hurnia, raya del Olmo, de la cabida de cuatro hectáreas, dos áreas y cuarenta y ocho centáreas, equivalentes a ocho obradas; linda por el Sur, con la raya del Olmo; por el Oeste, de Pedro García, de Cañizal; por el Norte, de los herederos de Gregorio Martín, y por el Este, con otra de los de José Martín; valorada en cuatro mil pesetas.

Término del Olmo

2. La mitad pro indiviso de un majuelo en término del Olmo, al camino de Cañizal, de la cabida de cuatro aranzadas y tres cuartas, de cepas, que ocupan una superficie de terreno de una hectárea, ochenta áreas y veintiocho centáreas, equivalentes a tres fanegas y siete celemines; linda por el Este, con otro de don Simón Cano; por el Sur, con otro de don Pedro Novias; por el Oeste, con parte de su hermana Demetria Cimarra Pérez, y por el Norte, con el camino de Cañizal; valorada en ochocientas pesetas.

3. La mitad pro indiviso de una tierra en término del Olmo, al pago del camino de Cañizal, de diez y seis celemines, titulada de los Teatinos; linda por el Este, con otra de don Vicente Pimentel; por el Sur, con otra de este caudal; por el Oeste, con otra de Francisco José Martín, y por el Norte, con parte de María Luisa

local de formación profesional de esta capital en la que se manifiesta que, de acuerdo con lo que dispone el Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 1 de Agosto pasado, esta Diputación deberá consignar en su presupuesto ordinario, a partir de 1936, la cantidad de 60.314,20 pesetas para atenciones de formación profesional obrera, a razón de 20 céntimos por cada uno de los 301.571 habitantes con que cuenta esta provincia, y que pase a la Comisión de Presupuestos.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación de la Diputación de Palencia y de otra del Ayuntamiento de Villabrágima, adhiriéndose a la campaña triguera que realiza esta Diputación.

Quedar enterada de que se han recibido en el Ayuntamiento de Cabreros del Monte, con destino a las Escuelas de dicha localidad, las seis mesas bipersonales que se le concedieron, y del agradecimiento que manifiesta dicha Corporación.

Mostrar conformidad con un informe del señor Interventor accidental en una comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Tordesillas, en la que interesa la concesión de la subvención consignada en el presupuesto de esta Diputación para el fomento de ganado lanar en dicho Municipio, con objeto de pagar la báscula adquirida para pesos de ganados; designando, como representante de la Corporación al Vocal señor Alonso.

Pasar una instancia del señor Presidente de la Cocina del Hospital de Esgueva, que solicita una subvención para dicho Centro, a la Comisión de Presupuestos para que consigne la cantidad que estime conveniente, recomendándola la cifra aproximada de 2.500 pesetas, que aumentará o disminuirá según las disponibilidades provinciales.

prima de 48.589,13 pesetas; Villagarcía a Pozuelo, con presupuesto de 79.812,56 y prima de 36.538,11 pesetas; Quintanilla de Trigueros a Dueñas, con presupuesto de 57.743,33 y prima de 19.391,17 pesetas, y Castrillo Tejeriego a Piña de Esgueva, con presupuesto de 78.800,74 y prima de 39.400,37 pesetas, sean presentados en el Ministerio correspondiente para completar el expediente de petición de la prima que en los mismos se señala de la Junta Nacional del Paro obrero, trasladándose a Madrid, para su entrega, los señores Presidente, Alonso, Baruque y Secretario de la Corporación.

Sesión del día 2 de Octubre de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Baruque, Alonso y Martín; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Négueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

El ingreso en el Instituto Oftálmico Alvarado, a los efectos de operación, si se encuentra en condiciones para ello, de Segundo Abad.

Que Severiano Muñoz, de esta ciudad, justifique el parentesco con la que dice sobrina suya, Adela Lamas, asilada en el Hospicio y huérfana, y una vez acreditado, conceder la entrega de referida asilada.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes, y del de Amancio Berezal

y su hermana Demetria Cimarra; valorada en trescientas pesetas.

4. La mitad pro indiviso de una tierra, hoy majuelo, en término del Olmo, a la izquierda de la Atalaya, de la cabida de una hectárea, cincuenta y dos áreas, sesenta y tres centiáreas y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres obradas y diez y siete estadales; linda al Este, con tierra de Francisco Martín; al Sur, con otra de don Simón Cano; al Oeste, con otra de don José Martín, y al Norte, con dicho sendero; valorada en ochocientas pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Que las fincas salen a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de aquel valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes salen en las condiciones que quedan reseñados a subasta, y que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí: Rafael R. Cuesta.

595

Núm. 5.045

VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que este dicho Juzgado y Secretaría del refrendante, y promovido por el Procurador

don Emilio Andino Sedano, en nombre y representación de doña Eugenia Perea Orive, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Silvestre Orive y Orive, de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Barriga, Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, provincia de Burgos; hijo de Dámaso y de Toribia, ya difuntos; el cual falleció en el Manicomio provincial de Valladolid, donde se encontraba alienado, el día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, sin haber otorgado testamento ni otra alguna disposición testamentaria; en los cuales, y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Valladolid, y se fijará en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado, conforme dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando su muerte, y que quien reclama la herencia es la referida doña Eugenia Perea Orive, sobrina carnal del difunto, y, por tanto, dentro del tercer grado de parentesco, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de

Barriga; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Villarcayo, a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Justo Martín.—El Secretario, Agustín Sáez.

596

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El día 9 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en la Notaría de don Germán Adánez, calle de Santiago, número 23, la subasta de una casa sita en esta ciudad, calle de Caamaño, número 35, propiedad de la incapacitada doña Valeriana Alvarez Torres.

El título de propiedad y condiciones de la subasta, se pondrá de manifiesto en la referida Notaría.

597

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Acceder al pase a pensionista de 4.^a clase de Domicia Pascual, recluida en el Manicomio en calidad de pensionista de 2.^a, debiendo satisfacer el importe de la clase 2.^a hasta el día en que verifique el cambio de pensión.

Devolver a don Emilio de la Vega 224 pesetas a que ascienden las 16 estancias satisfechas y no causadas a razón de 14 pesetas diarias por doña Agustina Concepción y doña María Benita Vega, asiladas que fueron en el Manicomio en concepto de pensionistas de 2.^a clase, hasta el 14 de Septiembre, debiéndose descontar de esta cantidad una peseta, importe del timbre provincial para el oportuno reintegro.

La admisión del indigente Leandro Martínez en el Asilo de Ancianos de Medina del Campo, en la forma y condiciones que el Reglamento determina.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Manicomio, participando que puede considerarse como dominada y próxima a su extinción la sarna existente en el Manicomio.

Autorizar la adquisición de loza y útiles de las salas, que interesa el Director del Hospital en oficio de 24 de Septiembre último, pero ajustándose a la cantidad disponible de 1.160,88 pesetas.

Autorizar la adquisición de los útiles de cocina que interesa el señor Director del Hospital, pero ajustándose a la cantidad de 708,25 pesetas, que es la disponible.

Mostrar conformidad con informes del oficial mayor en tres escritos del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital en los que,

para el sumario que se instruye sobre malversación de caudales públicos a esta Diputación, interesa diferentes datos, y que se expidan los antecedentes solicitados, advirtiendo respetuosamente al señor Juez la imposibilidad de suministrar todos los datos rápidamente, ya que exigen varios meses para realizarlo, a pesar de que en ello se despliegue, como se hará, la máxima diligencia.

Quedar enterada de la copia de una providencia dictada con fecha 27 y notificada al día siguiente, en la causa que se sigue contra don León del Río y otros sobre malversación de caudales.

Designar a los señores Valencia y Baruque para formar parte de la Ponencia con los señores Concejales representantes del Ayuntamiento para llevar a efecto la propuesta referente a la Escuela de Música, ya que el Ayuntamiento remite certificación adhiriéndose a dicha propuesta, relativa a que la Escuela de Música sea regida por un Patronato constituido por representantes del Ayuntamiento, Diputación y elementos del Profesorado de la Escuela, y ha nombrado a los Concejales don Agustín Enciso y señor Alcocer como representantes del Ayuntamiento, y que se comunique a la Corporación municipal para su conocimiento y efectos.

Aprobar una propuesta del Ayuntamiento referente a la cesión al señor Secretario de la Escuela Oficial de Música de los derechos de expediente a que hace referencia el artículo 31 del Reglamento por el que se rige referida Escuela, que ascienden a la cantidad de 2,50 pesetas por inscripción, dando así efectividad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 12 del mismo Reglamento, y que se transmita al Ayuntamiento.

Quedar enterada de una comunicación del Patronato